

mh
No **21051**
ESTATUTOS
FERROCARRILES
DE PASAJEROS

26 Santiago, treinta de Octubre de mil novecien-
27 tos noventa y cinco.- A requerimiento de don
28 Tomás Fabres B., procedo a inscribir lo si-
29 guiente: MERCEDES MORENO GUEMES, Notario San-
30 tiago, Avenida Providencia mil setecientos

Reforma. -
Por escritura
de fecha 22 de
enero de 2009,
otorgada en la
Notaría de don
=

S.A.

Rep: 137685

C: 107297

1 setenta y siete, suplente del titular Primera
2 Notaría Providencia, don Camilo Valenzuela
3 Riveros, certifica que por escritura pública
4 otorgada hoy, ante mí, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, empresa transportes, domiciliada Avenida Libertador Bernardo O'Higgins tres mil trescientos veintidós, Comuna Estación Central, y Fisco de Chile, persona jurídica derecho público, domiciliado para estos efectos Teatinos veintiocho, Comuna Santiago, constituyeron sociedad anónima que se registrará por normas aplicables a sociedades anónimas abiertas. Nombre: Ferrocarriles de Pasajeros S.A., Objeto: A) Establecer, desarrollar, impulsar, mantener y explotar servicios de transporte de pasajeros a realizarse por medio de vías férreas o sistemas similares, y servicios de transporte complementarios, cualquiera sea su modo, incluyendo todas las actividades conexas necesarias para el debido cumplimiento de esta finalidad; y B) La explotación comercial de las estaciones, recintos, construcciones, instalaciones, equipo tractor y remolcador, y demás bienes muebles e inmuebles que, vinculados al transporte de pasajeros, adquiera a cualquier título o le sean aportados en dominio, o le sean entregados en concesión, arriendo o a cualquier otro título por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Domicilio: Ciudad Santiago, Región Metropolitana;

// Cosme F. Goniela S. inscrita a f. 7851 n.º 5106, se refieren los estatutos del estudio. - Han Su de sociedad suya: "Bienes Metropolitanos S.A." - Capital: \$13.040.517.682.- Santiago 12 Fileno 2609.

1 sin perjuicio domicilios especiales, agencias,
2 oficinas o sucursales otros lugares del país o
3 extranjero. Duración: Indefinida. Capital y
4 Acciones: seis millones de pesos.- dividido en
5 sesenta mil acciones nominativas, una sola
6 serie, sin valor nominal. Capital suscrito:
7 seis millones de pesos.- Capital pagado: dos
8 millones quinientos mil pesos.- Saldo de tres
9 millones quinientos mil pesos a pagar dentro
10 plazo dos años a contar veintinueve septiembre
11 mil novecientos noventa y cinco.- Demás esti-
12 pulaciones constan escritura extractada.-
13 Santiago, veintinueve septiembre mil novecien-
14 tos noventa y cinco.- Hay firma ilegible.- El
15 extracto materia de la presente inscripción,
16 queda agregado al final del bimestre del Re-
17 gistro de Comercio correspondiente a los meses
18 de Septiembre - Octubre del año en curso.-
19

Certifico que la presente copia está conforme con su original de Registro
de Comercio y no tiene nota al margen de que los socios lo hayan puesto

Término al 23 FEB 2004

Drs. \$ 4900-



MZ/TB

Nº 5106

REFORMA

TRENES

METROPOLITANOS

S.A.

Rep: 5036

C: 3502181

Santiago, doce de Febrero del año dos mil

1 nueve.- A requerimiento de don Victor Marshall,
2 procedo a inscribir lo siguiente: COSME FERNANDO
3 GOMILA GATICA, Notario Público Titular Cuarta
4 Notaría Santiago, Ahumada trescientos cuarenta y
5 uno, piso cuarto, certifica por escritura
6 pública hoy ante mí, se redujo a escritura
7 pública acta Junta Extraordinaria de Accionistas
8 de "Ferrocarriles de Pasajeros S.A.", celebrada
9 dieciséis/doce/dos mil ocho, se acordó, entre
10 otras materias no extractables, modificar los
11 estatutos en el siguiente sentido: a) modificar
12 el Artículo Primero del estatuto social
13 sustituyendo la razón social por la de "Trenes
14 Metropolitanos S.A." pudiendo también usar o
15 identificarse para fines de publicidad u otros
16 similares con la sigla "TM". b) Modificar
17 cláusula Quinta y Primera Transitoria, para
18 aumentar el Capital de nueve millones
19 cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos,
20 enteramente suscrito y pagado, dividido en
21 sesenta mil acciones nominativas de una misma
22 serie sin valor nominal a trece mil cuarenta
23 millones quinientos diecisiete mil seiscientos
24 ochenta y dos pesos divididos en ochenta y dos
25 millones doscientas setenta y cuatro mil
26 seiscientas noventa y dos acciones nominativas,
27 de una sola serie y sin valor nominal. Aumento
28 que se efectúa mediante la emisión de ochenta y
29 dos millones doscientas catorce mil seiscientas
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

noventa y dos nuevas acciones de pago

1 íntegramente suscritas por la Empresa de los

2 Ferrocarriles del Estado y pagadas en la forma

3 señalada en la escritura. Demás estipulaciones

4 no materias del presente extracto en escritura

5 extractada. Santiago, veintidós de enero de dos

6 mil nueve.- Hay firma ilegible.- Se anotó al

7 margen de la inscripción de fojas 26033 número

8 21051 del año 1995.- El extracto materia de la

9 presente inscripción, queda agregado al final

10 del bimestre de Comercio en curso. Francisco

11 Barriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE

12 ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL

13 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Viernes, 13 de

14 Febrero de 2009 Drs: \$2.600

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

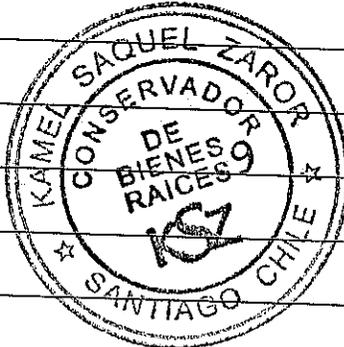
26

27

28

29

30



Modificaciones

EXTRACTO

José Musalem Saffie, Notario Titular, 48ª Notaría Santiago, Huérfanos 770, tercer piso, certifica: Por escritura esta fecha ante mí, se redujo a escritura pública, Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Aquamont S.A.**, celebrada 24 junio 2008, en la cual se acordó aumentar el capital de \$7.361.743.949 dividido 1.773.646 acciones nominativas, de una misma serie y valor y sin valor nominal, a \$8.661.743.949.- dividido en 2.233.660.- acciones de igual valor, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. Aumento de \$1.300.000.000 se efectúa mediante emisión de 460.014 acciones de pago, que se suscribieron, pagaron y pagarán en la forma señalada escritura extractada. Capital suscrito íntegramente; Capital pagado \$8.461.743.949, por pagar \$200.000.000 hasta el 25 de noviembre de 2008. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 7 de enero 2009. J. Musalem S., NPT.

EXTRACTO

"COMERCIAL ITIHUE S.A."

Gilberto Eduardo Villablanca Ormazábal Notario Titular, Primera Notaría San Carlos, Vicuña Mackenna 529, San Carlos, certifica: Por escritura hoy ante mí, Eva del Carmen Olivares Parada, comerciante, domiciliada San Carlos, Gazmuri 140, en representación de "Sociedad Eva Olivares Parada y Compañía Limitada", giro comercio, domicilio San Carlos, calle Puelma Nº 522, y de "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Olivares Limitada", giro de su denominación, domicilio San Carlos, Roble Nº 587, rectificó, conforme ley 19.499, escritura constitución de sociedad otorgada esta Notaría, 29 enero 2009, Repertorio 136, ante suplente Cristina del Pilar Llancán Llancán, y extracto publicado D.O. 3 febrero 2009, de "Comercial

Itihue S.A. en siguiente sentido: Se individualizó por error involuntario en comparecencia, artículo segundo transitorio, acreditación de personería y pie de firma de escritura anterior; y en su extracto, a una de las socias como "Eva Olivares Parada y Compañía Limitada", debiendo decir en cada caso "Sociedad Eva Olivares Parada y Compañía Limitada", lo que se corrige en este acto. En todo lo no rectificado queda vigente escritura anterior y extracto. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Carlos, 7 febrero 2009. Gilberto E. Villablanca O.

EXTRACTO

R. Alfredo Martín Illanes, Notario Titular 15ª Notaría de Santiago, Santa Magdalena 98, Providencia, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **Consortio Tecdra S.A.**, celebrada 12 de diciembre 2008, en la que unanimidad accionistas acordó ampliar objeto social y modificar parcialmente estatuto, reemplazando Artículo Cuarto por el que se indica a continuación: Artículo Cuarto: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de líneas férreas, y la planificación, administración, construcción, montajes, rehabilitación, conservación, mantenimiento e implementación de todo tipo de obras, ya sean éstas industriales, de infraestructuras, civiles o de ingeniería. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 9 de febrero de 2009.

EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón, Notario Público Titular La Cisterna, Gran Avenida J.M. Carrera 6988, Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí redujo Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de "Envases Orlandini S.A.C.I.", extracto inscrito fjs 2.504 Nº 1.177, Reg. Com. CBR Santiago 1965, por unanimidad accionistas acordaron: 1) Au-

mentar capital de \$1.421.715.027 a \$1.465.203.905 y modificar artículo Quinto del estatuto social, al siguiente tenor: "Artículo Quinto: El capital social suma \$1.465.203.905, dividido en 1.876.704 acciones nominativas, suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha". Los accionistas acuerdan todo no modificado por presente Junta Extraordinaria Accionistas, seguirán vigente estatutos sociales originarios. 2) Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. La razón social "Envases Orlandini Limitada", sigla comercial o nombre de fantasía "Envases Orlandini Ltda". Asistieron todos los accionistas personalmente o representados, representado total de 1.876.704 acciones emitidas.- Santiago, 31 diciembre 2008.- A. Arancibia C.

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, abogado, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 835, piso 18, Comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, se redujo a escritura pública Acta Segunda Junta General Extraordinaria Accionistas Estrategos S.A., celebrada 29 diciembre 2008, asistencia 100% acciones emitidas y con mi presencia: Acuerdo Nº 1. Se acordó aumentar capital de la sociedad, actualmente fijado en la suma de \$5.000.000, dividido en 5.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$100.000.000. El aumento de capital por la suma de \$100.000.000 se verifica en parte como resultado de la capitalización de las cuentas patrimoniales de revalorización del capital propio, resultado del ejercicio y parte de la cuenta utilidades acumuladas, lo que en detalle opera de la siguiente manera: (a) Reconociendo formalmente como capital, la cuenta de revalorización de capital propio hasta por la suma de \$822.154 según el valor de esta cuenta al 31 de diciembre de 2007. Se deja constancia que de conformidad a lo prescrito por el Art. 10º de la Ley sobre Sociedades Anónimas, no corresponde la emisión de acciones. (b) Capitalizando la cuenta utilidades acumuladas hasta por la suma de \$56.595.951 de acuerdo al balance de la compañía al 31 de diciembre de 2007, acordando la Junta no emitir nuevas acciones. (c) Capitalizando formalmente la cuenta resultado del ejercicio hasta por la suma de \$35.504.904, acordando la Junta no emitir nuevas acciones. (d) Con el aporte de \$2.076.991 al contado y en dinero efectivo como sigue: el actual accionista Boris Staropolsky Furszyfer aporta al contado y en dinero efectivo la suma de \$1.038.496 y la actual accionista Inventa S.A. debidamente representada, aporta al contado y en dinero efectivo la suma de \$1.038.495, al contado y en dinero efectivo, acordando la Junta no emitir nuevas acciones. Lo que arro-

ja un patrimonio total según balance al 31 de diciembre de 2007 de \$100.000.000. Acuerdo Nº 2. Consecuencia del acuerdo número uno precedente, la Junta ha decidido modificar los estatutos sociales, en lo referente al capital social, con el objeto de reconocer el aumento de capital antes señalado. En consecuencia, el nuevo tenor del artículo Quinto es el siguiente: "Artículo Quinto: El capital social es la suma de \$100.000.000, que se encuentra dividido en 5.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma que se señala en el artículo Primero Transitorio". Acuerdo Nº 3. Reemplazar el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de \$100.000.000, dividido en 5.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga como sigue: (a) Al día dos de enero del año dos mil ocho el capital de la sociedad era de \$5.000.000, dividido en 5.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se encuentran a esta fecha totalmente suscritas y pagadas por los señores accionistas a razón de 2.500.000 acciones para cada uno como sigue: Inventa S.A. y señor Boris Staropolsky Furszyfer. (b) Por Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre del año 2008, se aumentó el capital de \$5.000.000, dividido en 5.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a \$100.000.000, dividido en 5.000.000 acciones de igual naturaleza y cantidad. El aumento de capital, por la suma de \$100.000.000, se enteró de la siguiente manera: (uno) reconociendo formalmente como capital la suma de \$822.154, correspondiente a igual suma de la cuenta de revalorización del capital propio al 31 de diciembre de 2007, y (dos) capitalizando la suma de \$56.595.951, pagándose con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas. Respecto de esta última suma, no se emitieron nuevas acciones. (tres) capitalizando la suma de \$35.504.904.-, pagándose con cargo a la cuenta de utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2007; Respecto de esta última suma, no se emitieron nuevas acciones. (cuatro) Con el aporte de \$2.076.991 al contado y en dinero efectivo como sigue: el actual accionista Boris Staropolsky Furszyfer aporta al contado y en dinero efectivo la suma de \$1.038.496 y la actual accionista Inventa S.A. debidamente representada, aporta al contado y en dinero efectivo la suma de \$1.038.495, al contado y en dinero efectivo. (cinco) Con \$5.000.000.- correspondiente al capital suscrito y pagado con anterioridad al aumento de capital. Consecuencia de lo anterior y teniendo presente el número de acciones de que era titular cada accionista, el capital no ha sufrido variaciones en

su composición accionaria. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado". Santiago, 30 de diciembre de 2008.

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular 4ª Notaría Santiago, Ahumada 341, piso 4º, certifica por escritura pública hoy, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de "Ferrocarriles de Pasajeros S.A.", celebrada 16/12/2008, se acordó, entre otras materias no extractables, modificar los estatutos en el siguiente sentido: a) modificar el Artículo Primero del estatuto social sustituyendo la razón social por la de "Trenes Metropolitanos S.A." pudiendo también usar o identificarse para fines de publicidad u otros similares con la sigla "TM". b) Modificar cláusula Quinta y Primera Transitoria, para aumentar el Capital de \$9.489.000, enteramente suscrito y pagado, dividido en 60.000 acciones nominativas de una misma serie sin valor nominal a \$13.040.517.682 divididos en 82.274.692 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Aumento que se efectúa mediante la emisión de 82.214.692 nuevas acciones de pago íntegramente suscritas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y pagadas en la forma señalada en la escritura. Demás estipulaciones no materias del presente extracto en escritura extractada. Santiago, 22 de enero de 2009.

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular 4ª Notaría Santiago, Ahumada 341, piso 4º, certifica por escritura pública hoy, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de "Ferrocarriles del Sur S.A.", celebrada 09/12/2008, se acordó, entre otras materias no extractables, modificar los estatutos en el siguiente sentido: a) modificar el artículo Cuarto del estatuto de la sociedad, referido a su objeto, el que queda de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Objeto de la sociedad será: A) Establecer, desarrollar, impulsar, mantener y explotar servicios de transporte pasajeros y de carga menor, a realizarse por medio de vías férreas o sistemas similares, y servicios de transporte complementarios, cualquiera sea su modo, incluyendo todas las actividades conexas necesarias para el debido cumplimiento de esta finalidad, preferentemente en lo relativo al transporte ferroviario de mediana y larga distancia; y, B) La explotación comercial de las estaciones, recintos, construcciones, instalaciones, equipo tractor y remolcado, y demás bienes muebles e inmuebles que, vinculados al transporte de pasajeros o al transporte de carga menor, adquiera a cualquier título o le sean aportados en dominio, o le sean entrega-

**Sociedad Inmobiliaria
Universitaria Providencia S.A.**

CITACIÓN

Se cita a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria Universitaria Providencia S.A., la que se llevará a efecto el día 27 de febrero de 2009, a las 12:30 horas, en calle Asturias Nº 280, oficina 402, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta tendrá por objeto aprobar el aumento del capital social en la suma de \$1.717.380.000, mediante la emisión de 580.000 acciones. Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Asamblea. La calificación de los poderes que se presenten a la Junta se efectuará el día y en el lugar en que ésta se realice, a la hora indicada para su inicio.- El Directorio acordó dejar sin efecto la citación dispuesta para el día 24 de febrero de 2009, la que se reemplaza por ésta.

(12)

EL DIRECTORIO

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular 4ª Notaría Santiago, Ahumada 341, piso 4º, certifica por escritura pública hoy ante mí, se redujo a escritura pública acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **“Ferrocarriles de Pasajeros S.A.”**, celebrada 16/12/2008, se acordó, entre otras materias no extractables, modificar los estatutos en el siguiente sentido: a) modificar el Artículo Primero del estatuto social sustituyendo la razón social por la de “Trenes Metropolitanos S.A.” pudiendo también usar o identificarse para fines de publicidad u otros similares con la sigla “TM”. b) Modificar cláusula Quinta y Primera Transitoria, para aumentar el Capital de \$9.489.000, enteramente suscrito y pagado, dividido en 60.000 acciones nominativas de una misma serie sin valor nominal a \$13.040.517.682 divididos en 82.274.692 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Aumento que se efectúa mediante la emisión de 82.214.692 nuevas acciones de pago íntegramente suscritas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y pagadas en la forma señalada en la escritura. Demás estipulaciones no materias del presente extracto en escritura extractada. Santiago, 22 de enero de 2009.-

